

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES LINEAMIENTO BECA FRANCISCO LEAL

OBJETO

Motivado por la solidaridad y con la finalidad de brindar más posibilidades de acceso a educación superior de alta calidad, la **BECA FRANCISCO LEAL** busca fomentar la formación integral de mujeres, financiando los estudios de aquellas jóvenes talentosas que hayan cursado el 60% del programa de **CIENCIA POLÍTICA** en LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES y no cuenten con los recursos económicos para continuar sus estudios de pregrado.

I. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA FRANCISCO LEAL

1. ALCANCE

De acuerdo con la solicitud de la beneficiaria y su necesidad económica, la **BECA FRANCISCO LEAL** cubre el 95% del valor de la matrícula de un semestre, el 5% restante de la matrícula deberá ser pagado por la estudiante con recursos propios.

2. DURACIÓN DEL APOYO Y PERFIL

La **BECA FRANCISCO LEAL** se otorgará por un semestre académico, de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones de asignación.

3. PERFIL

La **BECA FRANCISCO LEAL** apoyará a aquellas jóvenes que hayan cursado y aprobado al menos el 60% del programa académico de Ciencia Política de la Universidad de los Andes. Las beneficiarias no deben estar en suspensión académica ni disciplinaria al momento de hacer la solicitud ni en el semestre en el cual serán beneficiarias. Deben ser preferiblemente de estratos 1, 2 y 3 que demuestren necesidad económica.

II. CRITERIOS CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

1. CONVOCATORIA

- 1.1. Servicios Financieros a Estudiantes publicará una convocatoria dirigida a las estudiantes antiguas del programa de Ciencia Política ofreciendo este apoyo financiero.
- 1.2. Las estudiantes interesadas en postularse a la **BECA FRANCISCO LEAL**, deberán diligenciar el Formulario de Apoyo Financiero dispuesto por Servicios Financieros a Estudiantes a través de la página Web y enviar los documentos solicitados de acuerdo con las indicaciones de la convocatoria.
- 1.3. La Universidad evaluará las condiciones económicas del grupo familiar.

2. SELECCIÓN

El Comité de Apoyo Financiero aprobará las solicitudes que cumplan con los criterios definidos en el presente lineamiento de acuerdo con la disponibilidad de los recursos. Para la asignación se tendrá en cuenta el estudio socioeconómico realizado por Servicios Financieros a Estudiantes.

IV. VIGENCIA

Los presentes lineamientos rigen a partir de la fecha de su aprobación, el día 03 de octubre de 2023 en el Comité de Apoyo Financiero.